

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

Resolución, de 4 de marzo de 2025, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos del Sindicato denominado Sindicato Independiente de Enseñanza de Soria, en siglas SIE-SO (Depósito número 42000080).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Roberto Vicente Ruiz, mediante escrito tramitado con el número 99/2025/000705, y depositado el 26 de febrero de 2025.

En la Asamblea, celebrada el día 30 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

- Se modifica la denominación del Sindicato, pasando a denominarse SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE SORIA, EN SIGLAS SIE-SO.
- Se suprime el art. 15 de los Estatutos, en relación con las ventajas económicas, por los que todos los siguientes modifican su correspondiente número.
- Se elimina la Asamblea General Ordinaria de carácter informativo recogida art 19.a.1). La nueva regulación en el art. 18 contempla la posibilidad de celebrar la mencionada Asamblea previa convocatoria de carácter extraordinaria.
- El anterior art. 27, actual 28, contempla la obligatoriedad de que los candidatos para ser miembros del Comité Ejecutivo deber ser afiliados con una antigüedad de al menos 2 años y contar con un aval de cuatro trabajadores afiliados.
- El nuevo art. 26 regula el número de Vocales, pasando a ser 5.
- El art. 47 incorpora una función del Secretario Provincial, debiendo ser Delegado de Protección de Datos de SIESO.
- El nuevo art. 67 regula las obligaciones en materia de protección de datos, para adaptar los mismos a la legislación actual en relación a dicha materia.
- Se modifica la disposición final cuarta para que, de conformidad con los cambios propuestos previamente, el Comité Ejecutivo pueda modificar/actualizar los requisitos en las candidaturas así los años de antigüedad en el sindicato para poder presentarse como candidatos y los requisitos de los avales.

El Acta de la Asamblea fue firmada por D Francisco Javier Hoyuelos Parra como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, Dña. María José Rioja de Miguel.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

BOPSO-30-14032025



ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta

Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 6 de marzo de 2025. – La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano

671

BOPSO-30-14032025